

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### Digitalización de Contenidos Cursos Teleformación

(CONTR 2023/01220888)

### Sumario

1	INTRODUCCIÓN.....	2
1.1	Objeto del Contrato.....	2
1.2	Justificación del Contrato y Necesidad a Satisfacer.....	2
2.	MARCO DEL SERVICIO.....	3
2.1	Objeto de los Trabajos.....	3
2.2	Descripción Funcional.....	3
2.3	Tareas.....	3
2.3.1	Programación y puesta en producción.....	4
2.3.2	Desarrollo del Trabajo.....	6
3.	METODOLOGÍA.....	6
3.1	Métrica V3.....	6
3.2	Productos.....	6
3.3	Estándares.....	7
3.4	MADEJA.....	7
3.5	Interoperabilidad.....	7
3.6	Seguridad.....	7
3.7	Accesibilidad.....	8
3.8	Compatibilidad con navegadores.....	8
4.	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	8
4.1	Funciones y Responsabilidades.....	8
4.1.1	Dirección de Proyecto.....	9
4.1.2	Jefatura de Proyecto.....	9
4.1.3	Equipo de Proyecto.....	10
4.2	Control y Seguimiento.....	10
5.	CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.....	11
5.1	Medios Materiales.....	11
5.2	Propiedad intelectual del Resultado de los Trabajos.....	11
5.3	Directrices de desarrollo web.....	11
5.4	Cláusula liberación software.....	12
5.5	Información de base.....	12
5.6	Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la JA.....	12
5.7	Transferencia tecnológica.....	13
5.8	Certificación de los trabajos.....	13



# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 Objeto del Contrato

Este contrato forma parte del proyecto *Potenciar las actividades formativas en la plataforma de teleformación* PP.DIA.DIPFA2020.001 y tiene por objeto la digitalización de contenidos elaborados para su incorporación a la Plataforma de Teleformación de IFAPA. La digitalización es un conjunto de tareas de desarrollo informático, diseño gráfico y maquetación digital de los diseños instruccionales (contenidos) desarrollados por IFAPA, relativos a cursos de la oferta formativa de IFAPA pertenecientes al programa de Incorporación de Jóvenes a la Empresa Agraria y no ofrecidos hasta el momento en su modalidad *online*.

## 1.2 Justificación del Contrato y Necesidad a Satisfacer

La Plataforma de Teleformación de Ifapa proporciona una alternativa a los sistemas presenciales de formación que amplía la oferta de servicios de IFAPA para los profesionales del sector. Los cursos que se realizan en la plataforma combinan el trabajo a distancia con la asistencia a sesiones presenciales prácticas y el apoyo permanente de las tutorías.

Comenzó a dar servicio en el año 2010 y hasta el año 2022 ha ofertado 1.508 cursos, en los que han participado 30.409 alumnos.

Las actividades de teleformación mantienen una demanda creciente, que comenzó con unos mil alumnos al año, desde 2014 supera los dos mil, y en 2021 alcanzó el máximo de 3.936 alumnos, debido principalmente a las restricciones en la oferta presencial por motivo de la pandemia del Covid19. Es por tanto una modalidad formativa totalmente adaptada e implementada en el sector. En 2022 se impartieron 148 cursos a 3.031 alumnos.

Los cursos se han elaborado en diferentes años y con tecnologías que han ido evolucionando. A lo largo de este tiempo se han producido cambios notables en la tecnología disponible para la edición en línea del material didáctico elaborado para su visualización en la plataforma Moodle, y en los distintos dispositivos de visualización, lo que hace necesaria la revisión y actualización de algunos contenidos así como la edición de nuevos contenidos hasta la fecha no diseñados en el marco de este programa formativo, siendo este último el caso que nos ocupa.

El equipo que trabaja en el proyecto tiene las competencias agronómicas y pedagógicas para el diseño de los contenidos y de los elementos audiovisuales y complementarios para facilitar el aprendizaje, pero no tiene los medios ni las competencias para la digitalización necesaria para implementar los cursos en la plataforma. Como se describe en detalles a continuación, se requiere programación informática de los recursos interactivos, edición de videos, creación de actividades de evaluación, generación de los paquetes scorm, etc., tareas que son objeto del presente contrato y que

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



han de realizarse con criterios de accesibilidad para que puedan seguirlos personas con dificultades auditivas o de visión.

## 2. MARCO DEL SERVICIO

### 2.1 Objeto de los Trabajos

Desarrollo informático de las programaciones desarrolladas por IFAPA relativas a cinco cursos de la oferta formativa de IFAPA pertenecientes al programa de Incorporación de Jóvenes a la Empresa Agraria en su modalidad *online*

### 2.2 Descripción Funcional

Digitalización y programación informática de los contenidos formativos de seis cursos *online* dirigidos a la formación de agricultores, a partir del Diseño Instruccional realizado por el IFAPA, adaptados a los requisitos técnicos de los soportes móviles (tabletas, smartphone, iPad y iPhone) (contenidos responsive) y a las posibilidades de las herramientas de programación de contenidos para sistemas operativos Android e IOS (programación en HTML5).

Las funciones técnicas que deben contemplarse en los materiales formativos digitales que se programen son las siguientes:

- Los materiales se programarán atendiendo a las características definidas por el equipo de diseño del IFAPA y que se corresponden con el modelo establecido para sus cursos de teleformación (más detalles en el apartado 2.3. Tareas a realizar, de esta memoria).
- Deberán incorporar su estandarización con arreglo a protocolos internacionales de interoperatividad entre plataformas (SCORM).
- Contendrán recursos educativos interactivos respetando los estándares marcados por el modelo IFAPA
- Contemplarán las pautas de accesibilidad establecidas para intentar alcanzar el nivel AA.
- Cumplirán las especificaciones de la norma UNE 66181 de Calidad del E-learning.

### 2.3 Tareas

Las actuaciones encaminadas al desarrollo informático de los materiales didácticos digitales de formación agroalimentaria son las siguientes:

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 2.3.1 Programación y puesta en producción

de los contenidos digitales de los cursos siguientes dirigidos a la formación de agricultores:

Curso	Unidades Didácticas
IEA M3 Agua, riego y fertilización Cultivos Extensivos, Intensivos	6
IEA M3 Técnicas de Cultivo Fruticultura. Parte común	3
IEA M3 Técnicas de Cultivo Fruticultura. Frutos Secos	2
IEA M5 Técnicas de Cultivo y Recolección Olivicultura	5
IEA M5 Técnicas de Cultivo Intensivo	6

Se estiman un total de 22 unidades didácticas.

La temática específica de los cursos, así como el número de cursos o de unidades por curso podrá variar en función de las necesidades encontradas en el transcurso de la ejecución del proyecto, pudiendo introducirse otras temáticas identificadas de interés, siempre que la carga de trabajo de programación se mantenga constante en 22 unidades didácticas finales.

Incluyendo en cada unidad didáctica, entre otros recursos:

- 30 recursos interactivos (entendiendo por recurso interactivo lo explicitado más abajo) por cada unidad
- Edición de 15 vídeos por unidad
- Incorporación de criterios de accesibilidad (AA)
- Generación de paquetes SCORM

Y en cada curso, compuesto por varias unidades:

- Generación de eBook interactivo con los contenidos del curso (ebook: archivo o conjunto de archivos de reproducción automática que contiene todos los contenidos de un curso y permite la navegación entre ellos)
- Creación de estructura del curso completa e instalación del curso completo en la plataforma de Teleformación de IFAPA (Moodle 3.4.2), incluyendo:
  - Revisión y control de calidad previo de los contenidos y del funcionamiento de los recursos interactivos una vez programados en los diferentes soportes, como paso previo a la oferta y puesta en producción del curso.

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Instalación de los cursos completos y de las actividades de aprendizaje asociadas en la Plataforma de Formación On Line de IFAPA.

Los elementos interactivos que se programaran para incluirlos en la estructura de contenidos de cada curso en este proyecto deberán ser desarrollados en HTML5, tendrán un fuerte componente visual que los haga atractivos y su contenido (programación) será muy personalizado en relación con cada explicación concreta que se quiera realizar. Por tanto, no se aceptará que el hilo conductor de los cursos sean las tradicionales diapositivas interactivas de estilo similar a PowerPoint (donde la interactividad se reduce a botones de avance o retroceso) pasando a diseñarse ejemplos y/o simulaciones completas en cada caso.

Algunos ejemplos de este tipo de recursos que pueden ser necesarios serían:

- Simulaciones de procesos: Animaciones personalizadas que buscan simular, de una forma gráfica y lo más real posible, distintos procesos de interés: manejo de herramientas, funcionamiento de instrumental, etc.
- Análisis de situaciones: Se trata de herramientas interactivas que, en varios pasos, muestran distintas situaciones que se ven afectadas por uno o varios indicadores.
- Calculadores: Son herramientas interactivas que proponen la aplicación de fórmulas en base a la entrada de múltiples parámetros.
- Infografías dinámicas: Herramientas interactivas de fuerte componente visual que muestran una gran cantidad de información, bien organizada y fácilmente accesible a través de sus elementos interactivos.
- Gráficas interactivas: Herramientas interactivas que muestran numerosos datos de forma gráfica y permiten obtener distinta información a partir de ellos.
- Mapas interactivos: Mapas personalizados a distintos niveles que permiten mostrar y obtener información relacionada mediante su interacción con ellos.
- Juegos interactivos: Se trata de la realización de pequeños juegos interactivos como apoyo para el aprendizaje de conceptos.
- Otras actividades y animaciones a medida para cada situación concreta

Estas herramientas son una pequeña muestra de los recursos que ya incorporan los materiales online diseñados por IFAPA. Se valorará positivamente que las empresas solicitantes propongan otros tipos de actividades.

### 2.3.2 Desarrollo del Trabajo.

La ejecución de las actividades propuestas se efectuará de acuerdo con la programación establecida por la dirección del proyecto y con arreglo al esquema de trabajo siguiente:

Fase 1. Propuesta de Producción de materiales. Establecimiento de un calendario de

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



entregas para la producción informática para los cursos. Análisis, revisión y adecuación de la documentación entregada por IFAPA. El número de revisiones máximas a llevar a cabo por el equipo IFAPA antes de dar el Ok final al trabajo informático será de 3, si llegado este momento no se hubiera alcanzado el nivel de adecuación exigido en los materiales se entenderá que la empresa adjudicataria no posee la solvencia técnica necesaria y se podrá rescindir el contrato.

Fase 2. Revisión del comportamiento de los cursos elaborados en los distintos soportes. Corrección de errores en los materiales producidos. Entrega de materiales y revisión por IFAPA.

Fase 3. Despliegue del curso en la plataforma de teleformación de IFAPA. Desarrollo de las primeras ediciones de los cursos. Revisión y control de calidad final.

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1 Métrica V3

Los trabajos realizados se adaptarán a la "Metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas", MÉTRICA versión 3 en la medida de lo posible. Las fases y actividades del ciclo de vida, su secuencia, así como las técnicas de la metodología que deban realizarse de forma obligatoria serán determinadas por la Dirección del Proyecto siguiendo las pautas marcadas en la interfaz "Gestión de Proyectos" de MÉTRICA versión 3.

#### 3.2 Productos

Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados se adecuarán en la medida de lo posible, a lo especificado en la "Metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas", MÉTRICA Versión 3.

Son productos específicos de esta contratación los siguientes (descritos anteriormente):

Entregas correspondientes a las 22 unidades didácticas y montaje completo de los cursos: formato final, código fuente, SCORM y Ebook.

#### 3.3 Estándares

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Los productos que se desarrollen en el marco de este proyecto se adaptarán a los estándares de todo tipo (codificación, identidad corporativa, nomenclatura, etc.) que la Consejería u Organismo competente haya establecido y que serán comunicados al adjudicatario al inicio de los trabajos.

En concreto, deberán incorporar su estandarización con arreglo a protocolos internacionales de interoperabilidad entre plataformas (SCORM).

### 3.4 MADEJA

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por MADEJA (Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía), así como las pautas y procedimientos definidos en este. Como norma general, se aplicarán aquellas pautas y procedimientos de carácter obligatorio. Para el resto, el grado de aplicación será establecido por la Dirección de Proyecto.

La versión actual de MADEJA estará disponible en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/madeja/> donde también podrá consultarse el histórico de versiones.

### 3.5 Interoperabilidad

Las ofertas se presentarán conformes a la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y sistemas de información inter administraciones, así como la preservación del conocimiento general y la gestión eficaz y eficiente del uso de las TIC.

### 3.6 Seguridad

Las ofertas se presentarán conformes a la normativa que sobre el Marco de Seguridad de las Tecnologías de la Información haya dictado la Junta de Andalucía.

### 3.7 Accesibilidad

Todos los desarrollos orientados al ciudadano que se integren en el subsistema de front-end, deben intentar alcanzar el nivel de accesibilidad doble-A (AA), de la especificación WCAG 1.0 (Web Content Accessibility Guidelines) de la WAI (Web Accessibility Initiative), así como seguir las directrices de accesibilidad web establecida en la normativa de la Junta de Andalucía, del Estado y en Directivas Europeas.

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.8 Compatibilidad con navegadores

La empresa adjudicataria deberá comprobar que los contenidos digitalizados se visualizan correctamente en los principales navegadores del mercado: Microsoft Explorer, Edge, Mozilla Firefox, Chrome, etc.

## 4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

### 4.1 Funciones y Responsabilidades

- El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto.

Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Director de Proyecto
- Jefe del Proyecto
- Equipo de proyecto

Las funciones y responsabilidades serán:

#### 4.1.1 Dirección de Proyecto

Será designado por el IFAPA, siendo sus funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el Programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación o no de las modificaciones técnicas propuestas por la Jefatura del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este Documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo (tanto la Jefatura de Proyecto como del equipo del Proyecto) si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.
- Una vez aprobada por la Dirección del Proyecto la composición del equipo de trabajo, aportado por la empresa adjudicataria, el Jefe de Proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa de la Dirección del Proyecto.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.

#### 4.1.2 Jefatura de Proyecto

- Es aportado por la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además, tendrá como objetivos específicos los siguientes:
- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones de la Dirección del Proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con IFAPA en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer a la Dirección del Proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar a la Dirección del Proyecto, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

#### 4.1.3 Equipo de Proyecto

- El equipo de proyecto será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego.
- El adjudicatario aportará un equipo de trabajo integrado por la Jefatura de Proyecto y de cuantos técnicos de adecuada cualificación y nivel de dedicación sean necesarios.

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Se estima que, además del Jefe de Proyecto, el equipo esté compuesto por técnicos con perfiles de Analista programador/ programador y diseñador gráfico

## 4.2 Control y Seguimiento

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- El seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre la persona responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y la Dirección del Proyecto.
- Reuniones de seguimiento, con periodicidad máxima mensual, la persona responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario, y de la Dirección del Proyecto o persona en quien delegue, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.
- Tras las Reuniones de seguimiento, la Dirección del Proyecto podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.
- Independientemente de las Reuniones de Seguimiento, en cualquier momento a lo largo de la duración del proyecto, podrán tener lugar Revisiones Técnicas, para tratar temas puntuales.
- Penalizaciones: La Dirección del Proyecto establece un sistema que optimiza el flujo de trabajo para evitar o minimizar la necesidad de reiterar peticiones de correcciones ya contempladas en revisiones anteriores para una entrega dada. Cuando de forma reiterada por parte de la empresa adjudicataria no se atiende a la totalidad de las correcciones propuestas por IFAPA en revisiones anteriores se podrá arbitrar un porcentaje de penalización en las certificaciones que estará correlacionado con el número de revisiones necesarias de los trabajos hasta alcanzar la versión final.

## 5. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

### 5.1 Medios Materiales

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 5.2 Propiedad intelectual del Resultado de los Trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía

## 5.3 Directrices de desarrollo web

Las tareas propias de la parte cliente se realizarán utilizando las herramientas de desarrollo que determine el Director de Proyecto, de común acuerdo con el Jefe del Proyecto, teniendo en cuenta su posible integración con otras herramientas de soporte a una arquitectura de tres capas. La interfaz de usuario (capa de presentación) deberá ser lo más independiente posible del navegador usado. Para ello dicha interfaz se construirá siguiendo el estándar XHTML 1.0 o superior. Igualmente, deberán respetarse las normas de accesibilidad WAI-AA, así como las directrices de accesibilidad de la Web establecidas en la normativa de la Junta de Andalucía y en las Directivas Europeas, al menos en la parte pública de la Web.

Por último, cualquier desarrollo realizado en el marco del presente proyecto que contenga información susceptible de ser publicada en web deberá implementar la Interfaz para la interoperabilidad de contenidos web de la Junta de Andalucía (iCMS).

## 5.4 Cláusula liberación software

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, los programas informáticos desarrollados pasarán a formar parte del repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, en las condiciones especificadas en la citada Orden. La empresa adjudicataria deberá entregar el código fuente de los contenidos informáticos desarrollados, así como la documentación asociada y la información adicional necesaria, en un formato directamente integrable en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía.

Las aplicaciones desarrolladas serán publicadas en el Repositorio de Software Libre de la Junta de

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Andalucía, por lo que las mismas se suministrarán en formato de fichero autoinstalable y autoconfigurable, viniendo acompañada además de la documentación completa, en formato electrónico, referente tanto al análisis y descripción de la solución así como del correspondiente manual de usuario, con objeto de que resulte fácilmente instalable y permita que funcionalmente pueda ser explotada por quien pueda estar interesado en la implantación del mismo.

## 5.5 Información de base

La Junta de Andalucía facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

## 5.6 Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la JA

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (tecnologías, frameworks, librerías software, centros alternativos para el respaldo y la continuidad, etc.) que en la Junta de Andalucía tengan la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización en el marco y alcance del proyecto objeto de este contrato.

## 5.7 Transferencia tecnológica

Durante la instalación y prueba de los suministros objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a la persona usuaria del equipamiento la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse

## 5.8 Certificación de los trabajos

IFAPA realizará el pago por el importe de los trabajos realizados según certificación aprobada por el director de los trabajos correspondientes y previa entrega de los productos especificados. Las certificaciones podrán ser parciales, incluyendo en cada una preferentemente cursos completos, si

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



bien se podrán certificar unidades didácticas cuando el responsable del proyecto lo considere adecuado para poner a disposición de los profesores esos contenidos.

Investigador responsable del contrato

Fdo.: Víctor Ortiz Somovilla.

VICTOR ORTIZ SOMOVILLA		08/03/2024 14:16:22	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6ETWP7DMrUnJ4fNN84Kys1BTY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	